

## I. Disposiciones generales

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1092** *DECRETO 135/1989, de 14 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se clasifica provisionalmente la Dirección del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal para su provisión indistinta.*

El Decreto 70/1987, de 9 de junio, por el que se reglamenta la provisión de puestos de trabajo y la promoción profesional de los funcionarios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, exceptúa de su aplicación los procedimientos para la provisión de los puestos de trabajo específicos del personal sanitario, en atención a la especial naturaleza de las tareas que les corresponde desempeñar, que requieren una preparación profesional peculiar y se enmarcan en un ámbito competencial y funcional diferenciado, siguiendo en ello el mismo modelo que para la Administración del Estado configura el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre. Los modos de provisión de los puestos de ese ámbito han de ser objeto de una reglamentación especial, por la que se regirá, en consecuencia, la carrera administrativa y la promoción profesional de los funcionarios incluidos en él.

No obstante, algunos puestos de trabajo de la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el concreto contenido de sus competencias, deben ser considerados como de provisión indistinta por funcionarios del ámbito general o del ámbito propio del personal sanitario, siempre que unos u otros reúnan las condiciones exigibles. Se inscribe en esa clasificación —a reserva de lo que en su momento determinen las relaciones de puestos de trabajo—, el puesto de Director del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal, dado el carácter ambivalente de las funciones que tiene encomendadas, para organizar, dirigir y coordinar la actividad que debe desarrollar esta Unidad, lo que hace aconsejable que pueda ser desempeñada por funcionarios de una u otra procedencia, que concurran a la convocatoria de concurso para su cobertura.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Agricultura, Ganadería y Montes, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Diputación General en su reunión del día 14 de noviembre de 1989,

#### DISPONGO:

*Artículo único.*—En tanto se aprueben las relaciones de puestos de trabajo, el puesto de Director del Laboratorio de Promoción y Sanidad Animal, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes podrá ser desempeñado por funcionarios procedentes de los Cuerpos o Escalas de personal sanitario, mediante su provisión por el procedimiento de concurso, a cuya convocatoria concurrirán indistintamente con los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 70/1987, de 9 de junio.

#### DISPOSICION FINAL

Lo dispuesto en el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1093** *ORDEN de 14 de noviembre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo en el Departamento de Economía.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, vengo en adjudicar el puesto de Jefe del Servicio de Promoción Económica, cuya provisión fue convocada por Orden de 2 de octubre de 1989 (BOA de 6 de octubre), al funcionario que se indica:

Jefe del Servicio de Promoción Económica.  
Don Juan Manuel Cendoya Sainz.  
N.º R. P.: T06PG04A100.  
Escala de Economistas a extinguir de AISS.

De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, el nombramiento se efectuará por Decreto de la Diputación General de Aragón, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 70/1987, de 9 de junio.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y Sra. Secretaria General del Departamento de Economía.

**1094** *ORDEN de 16 de noviembre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Aragonés de Salud.*

A propuesta de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, vengo en adjudicar el puesto de Secretario, cuya provisión fue convocada por Orden de 11 de septiembre de 1989 (BOA de 18 de septiembre), al funcionario que se indica:

Secretario del Servicio Aragonés de Salud.  
Don Adrián Martínez Cabrera.  
DNI 18.378.270.

Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, el nombramiento se efectuará por Decreto de la